



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 70/2020



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
13/10/2020 10:13:31



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095(texto consolidado según Ley N° 6.017) y 6.281; la Resolución Conjunta FG Nro. 18/2020 y DG Nro. 78/2020, las Resoluciones FG N° 04/20 y 05/20, la Disposición OAF N° 50/2020 y la Actuación Interna N° 30-00063656 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de energía ininterrumpida (UPS) y equipos de aire acondicionado, marca “APC” por un periodo de doce (12) meses para el centro de datos ubicado en el Piso 7 del edificio sito en Bartolomé Mitre 1735 edificio del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 50/2020, se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 04/2020, tendiente a lograr la la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de energía ininterrumpida (UPS) y equipos de aire acondicionado, marca “APC” por un periodo de doce (12) meses para el centro de datos ubicado en el Piso 7 del edificio sito en Bartolomé Mitre 1735 edificio del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos que fueron aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses treinta y ocho mil quinientos sesenta y nueve con noventa y seis centavos (U\$S 38.569,96) IVA incluido.

Que, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el 25 de agosto de 2020 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar dos (2) ofertas de las firmas TELEXTORAGE S.A. (U\$S 29.851,15.-) y NUMIR S.R.L. (U\$S 28.780,00.-).

Qué, se dio intervención el área requirente (Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos), emitiendo el correspondiente informe técnico con relación a las ofertas recibidas.

Que posteriormente, tomó intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas, considerando lo indicado por el área técnica y la documentación agregada en las ofertas, mediante Proveído CEO N° 12/2020 resolvió, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 2095 y en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, intimar a las empresas TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) y NUMIR S.R.L. (CUIT



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

30-64753885-8) para que acompañen a las presentes actuaciones documentación, bajo apercibimiento de desestimar la oferta. En tal sentido, ambas empresas dieron cumplimiento íntegro a las intimaciones cursadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas, conforme se desprende de la documentación agregada a la Actuación Interna del caso, indicando la Comisión Evaluadora de Ofertas que corresponde preadjudicar a la empresa NUMIR S.R.L. (CUIT 30-64753885-8) la Licitación Pública N° 4/2020, conforme el orden de mérito indicado en el Dictamen CEO 05/2020.

Que el dictamen referido fue publicado y notificado conforme lo indica la normativa, sin que se presenten impugnaciones al mismo.

Que finalmente, corresponde adjudicar al oferente NUMIR S.R.L. (CUIT 30-64753885-8) la Licitación Pública N° 04/2020, tendiente a lograr la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de energía ininterrumpida (UPS) y equipos de aire acondicionado, marca “APC” por un periodo de doce (12) meses para el centro de datos ubicado en el Piso 7 del edificio sito en Bartolomé Mitre 1735 edificio del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires., con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses veintiocho mil setecientos ochenta (U\$S 28.780,00) IVA incluido.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 101 inciso b), Art. 102 inciso d) y 115 de la Ley N° 2.095(texto consolidado según Ley N° 6.017) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 632/2020, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095(texto consolidado según Ley N° 6.017), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° N° 04/2020 y 05/2020

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL**  
**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 04/2020, tendiente a lograr la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

correctivo de los sistemas de energía ininterrumpida (UPS) y equipos de aire acondicionado, marca “APC” por un periodo de doce (12) meses para el centro de datos ubicado en el Piso 7 del edificio sito en Bartolomé Mitre 1735 edificio del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.** Adjudicar al oferente NUMIR S.R.L. (CUIT 30-64753885-8) la Licitación Pública N° 4/2020 tendiente a lograr la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de energía ininterrumpida (UPS) y equipos de aire acondicionado, marca “APC” por un periodo de doce (12) meses para el centro de datos ubicado en el Piso 7 del edificio sito en Bartolomé Mitre 1735 del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente, por la suma de dólares estadounidenses veintiocho mil setecientos ochenta (U\$S 28.780,00) IVA incluido.

**ARTÍCULO 3º.** Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses veintiocho mil setecientos ochenta (U\$S 28.780,00) IVA incluido., con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2020.

**ARTÍCULO 4º.** Requerir a la firma NUMIR S.R.L. la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado,



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

de conformidad con establecido en la cláusula 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, mediante una póliza de seguro de caución.

**ARTÍCULO 5°.** Autorizar el pago adelantado del ciento por ciento (100%) del monto adjudicado por la presente a favor de la firma NUMIR S.R.L. debiendo integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley N° 2095 - Texto consolidado según Ley N° 6017.

**ARTÍCULO 6°.** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas oferentes, Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 70/2020**